

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 489/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2156/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Administradores Generales (A.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 33, de 17 de febrero), y nombrándoles funcionarios de carrera mediante Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 95, de 20 de mayo). Don Manuel Ángel Seoane Pozo participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de fecha 6 de febrero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2156/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 489/2012, de 13 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «FALLO. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Manuel Ángel Seoane Pozo contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de fecha 6 de febrero de 2006 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales en Instituciones de la Junta de Andalucía (A.1100), convocadas por Orden de 19 de octubre de 2004, anulándolas en lo referente a la valoración de la experiencia profesional del recurrente, debiendo la Administración valorar conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, 3.1.a) de la Convocatoria; esto es, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, los servicios prestados en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla en el puesto “Asesor Técnico de Relaciones Laborales” desde el 9 de noviembre de 1988 hasta el 29 de abril de 1994, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en el puesto “Asesor Técnico de Relaciones Laborales”, desde el 30 de abril de 1994 hasta la fecha de la convocatoria, con los efectos legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin costas».

Mediante providencia de 19 de septiembre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de don Manuel Ángel Seoane Pozo, con DNI núm. 28.502.686-M, en 38,20 puntos, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 142,8250 circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 3 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, el interesado puede optar por solicitar la adjudicación con carácter definitivo del puesto de doble adscripción que actualmente desempeña, y que ocupaba a la fecha de publicación de la Resolución por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaban vacantes a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, o bien comparecer en la sede de la mencionada Dirección General, a fin de proceder a la adjudicación de destino de acuerdo con la puntuación obtenido en el proceso selectivo, mediante un acto único sustitutivo de los trámites

de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos. Don Manuel Ángel Seoane Pozo, mediante escrito de 18 de abril de 2013, solicita la adjudicación del puesto de doble adscripción A1-A2, que actualmente desempeña como funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), de código SIRHUS: 2128210 y denominación Asesor Técnico de Relaciones Laborales, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Manuel Ángel Seoane Pozo a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 5 de mayo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), a don Manuel Ángel Seoane Pozo, con DNI 28502686-M, con una puntuación final en el proceso de 142,8250 puntos, así como el número de orden 10-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2128210 y denominación Asesor Técnico de Relaciones Laborales, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 14 de junio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 5 de mayo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Manuel Ángel Seoane Pozo, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.